

DECRETO Nº 616

TEMUCO,

11 MAYU ZUIG

## VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 29.04.2016;

presentada por AILLAHUIL PAILLALEF SONIA ESTER.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3902 Código : 552.010

Actividad Económica : FUENTE DE SODA Clasificación : Microempresa Familiar

Dirección Comercial : AVDA. J. M. BALMACEDA N°1354 Nombre Del Contribuyente : AILLAHUIL PAILLALEF SONIA ESTER

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 29.04.2016

Otorgación Nº : 118

Fecha : 29.04.2016 Rol de Avalúo : 14 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CV/MRU/her

Oficina de PartesRentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

Mación V FINANZAS

1067434